

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el proceso con escrito del apoderado de la parte demandante, quien solicita actualizar la liquidación de costas aportando el pago de los honorarios al Curador. Provea

Cali, 25 de octubre de 2021

LIQUIDACION DE AGENCIAS Y COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Liquidación de Costas anterior	\$888.500
Pago Honorarios Curador	\$300.000
TOTAL Liquidación Costas	\$1.188.500

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

AUTO DE TRÁMITE # 056 Rad 2019-00592
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe secretarial, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 366 numeral 3 del Código General del Proceso, se procederá a la aprobación de la anterior liquidación de costas, en consecuencia el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaria en \$1.188.500.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **162** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **27-10-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez